



Becas de Estudios – Fundación Ciencias Agrarias 2015

La **Fundación Ciencias Agrarias** otorgará becas de estudios a alumnos de la Facultad de Ciencias Agrarias UNR de bajos recursos y que acrediten buen desempeño académico. Cada beneficiario recibirá un aporte total de \$ 13.000 (trece mil pesos) destinados a solventar sus estudios.

Las becas se proponen brindar asistencia financiera a alumnos de la Facultad para que sus desempeños estudiantiles se desarrollen en una situación económica más favorable.

REGLAMENTO:

1. **Las becas** estarán dirigidas a estudiantes de la carrera de Ingeniería Agronómica o Licenciatura en Recursos Naturales y Biodiversidad que acrediten mérito académico con un promedio superior a 8 puntos hasta el momento de la presentación a esta convocatoria, un mínimo de 3 materias aprobadas durante el último año académico (2014) y que adeuden 6 o más materias para finalizar la carrera.
2. Para el caso de ser un estudiante ingresante de la carrera de Ingeniería Agronómica o Licenciatura en Recursos Naturales y Biodiversidad deberá acreditar el mejor perfil académico en el nivel secundario, además de la necesidad económica fehaciente.





3. Las presentaciones incluirán:

- a) Una **nota dirigida al Presidente** de la Fundación Ciencias Agrarias aclarando los motivos por los cuales solicita la beca. Deberá también manifestar un compromiso de actividades académicas a desarrollar en el año (cursos y exámenes)
- b) **Constancia de Alumno Regular y Certificado Analítico** con promedio histórico. En el caso de la beca para ingresantes, la constancia de Alumno Regular.
- c) **Total de Ingresos del grupo familiar.** Deberá presentar la documentación que se indica a continuación, según corresponda:
 - a. En el caso de trabajadores con relación de dependencia: Fotocopia de Recibo de sueldo (actualizado, esto quiere decir que deben ser de los últimos meses del año 2014 y primeros del 2015).
 - b. En caso de trabajador sin recibo de sueldo: declaración jurada de ingresos ante autoridad competente. En este caso deberán adjuntar certificación negativa de ANSES de los últimos 6 (seis) meses.
 - c. Planes sociales: constancia de adjudicación o ticket de cobro.
 - d. En caso de jubilados o pensionados: fotocopia del recibo de haberes (actualizado).
 - e. Monotributistas: Constancia de Inscripción y opción a la categoría, Declaración de Ingresos Brutos o Impuesto a las Ganancias, según corresponda. O declaración jurada de ingresos ante autoridad competente.
- d) **Manifestación de conocer los términos de la beca.**

4. La **evaluación** de las presentaciones estará a cargo de una comisión *Ad Hoc*, coordinada por la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, donde además participará la Secretaría Estudiantil y un miembro de la Fundación Ciencias Agrarias. Esta comisión considerará para la evaluación la situación económica de los





- postulantes y en segundo término el compromiso de planificación académica. Puede incluirse una entrevista de la Comisión con algunos de los candidatos a la beca, si esta instancia fuera necesaria para definir al adjudicatario de la misma.
5. El beneficiario de la Beca deberá hacer un **informe cuatrimestral y un informe final** de las actividades académicas desarrolladas. Si a mitad de la beca no se vieran resultados satisfactorios de desenvolvimiento del becario, la beca se interrumpirá y se transferirá al segundo candidato según el orden de mérito definido por la Comisión de Evaluación.
 6. La beca se materializará en **10 cuotas mensuales de \$ 1.300.-** (mil trescientos pesos), a cobrarse de abril a diciembre.
 7. La presentación de los candidatos a la beca implica **la aceptación de todos los términos** de la misma, lo que debe manifestarse en la nota de solicitud.

CRONOGRAMA

Se establecen los siguientes plazos:

Difusión y Presentación: Hasta el 31 de marzo de 2015, en la Secretaría Estudiantil, en horario de 8 a 13 hs.

Plazo de evaluación: La Comisión de Evaluación se expedirá en la reunión del Consejo de Administración de abril de 2015.

Toma de posesión de la beca: La beca y firma de los acuerdos que correspondan se materializarán a partir del mismo mes.



